



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

Villavicencio 30 de enero de 2023

OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$19.996.926
PLAZO:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	78181505- SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR:

Antes de 1977 el Estado Colombiano no tenía instrumentos para garantizar el cumplimiento efectivo de normas de seguridad vial, como la revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores, debiendo recurrir a la celebración de convenios con talleres, muchos de ellos sin infraestructura tecnológica, ni estandarización de procesos que garantizaran un idóneo servicio de revisión y una contribución importante a la seguridad vial y a la protección de la vida.

Hasta 1995 se mantiene la obligación de la revisión técnica mecánica anual para los vehículos particulares, incluidas las motocicletas.

Ya para el año 2002 con la Ley 769 se establece que la revisión será realizada por los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos y para el año 2015 con Resolución 3318 de septiembre de 2015 se fijan las tarifas para efectuar la revisión técnico mecánica y de gases.

Desde el año 2006 el Gobierno Nacional exige que todos los vehículos se hagan una revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes que determine si están aptos para rodar por las calles.

Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), son empresas destinadas a prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases teniendo como función primordial evitar y/o disminuir considerablemente la accidentalidad en las vías, debido a la detección de fallas mecánicas en los vehículos y la contaminación del medio ambiente mediante el análisis de su emisión de gases.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

Los Centros de Diagnóstico también prestan otros servicios como la expedición de los seguros obligatorios (SOAT), la revisión preventiva de seguridad, peritajes y avalúos, agente recaudador de terceros, de impuestos, derechos del INTRA, del Municipio, Departamento y la Nación, entre otros.

El primer Centro de Diagnóstico Certificado en Colombia fue en Armenia, llamado "LA PISTA" nació como respuesta a las nuevas exigencias legales, Comenzaron a funcionar en febrero de 2007. El segundo Centro de Diagnóstico Automotriz, habilitado a Nivel Nacional y el primero en Santander fue CNT COLOMBIA, Empresa de carácter privado que nace el 10 de mayo de 2004 para dar cumplimiento a los decretos exigidos por la Resolución 3500 y 2200 expedidas por el Ministerio de Transporte y Medio Ambiente regidas a partir del 1° de Enero del 2007 y crean la obligatoriedad de realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de emisión de Gases para automotores (vehículos y motocicletas) de servicio público y privado, inicio actividades comerciales el día 9 de enero de 2007.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para un contrato de prestación de servicios están integrados los costos de acuerdo a lo presupuestado para la vigencia fiscal con la que cuenta el municipio; atendiendo que el presente proceso contractual se adjudicara por el presupuesto oficial estimado y se ejecutara de acuerdo al valor unitario que sea ofertado por el oferente seleccionado, se establece como precio techo de acuerdo al estudio de mercado efectuado, los valores que más adelante se relacionan y que se encuentran entre los rangos de precios al usuario establecidos en la "Resolución del Ministerio de Transporte No. 0003318 del 14/09/2015 "por la cual se implantan las condiciones, características de seguridad y rangos de precios para servicios prestado por Centros de Diagnóstico Automotor quienes ofrecerán sus productos a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR SMDLV	TARIFA SUPERIOR SMDLV
Motocicleta	2.55	3.02
Livianos	4.15	4.97
Pesados	6.73	8.11

De conformidad a la Resolución del Ministerio de Transporte No. 993 del 25 de abril de 2017 en su **ARTICULO 3: Valores que deben transferirse por los servicios que prestan los organismos de apoyo:** Por cada servicio prestado y recaudado en los organismos de apoyo se generara a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial, los siguientes valores en salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV), cuya liquidación se llevara al múltiplo de cien pesos (\$100) así:

3.1. Centros de Diagnóstico Automotor



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MINIMA CUANTÍA

Tasa ANSV para CDA (SMDLV)					
Antigüedad en años	Motos	Livianos	Livianos públicos	Pesados no públicos	Pesados públicos
0-2	0,196	0,205	0,193	0,194	0,185
3-7	0,203	0,214	0,200	0,202	0,191
8 - 17	0,209	0,222	0,206	0,207	0,195
17 a más	0,203	0,214	0,200	0,201	0,191

Se calculará la antigüedad restando al año en el cual se presta el servicio, al año modelo del vehículo registrado en el RUNT.

El incremento salarial autorizado por el gobierno nacional a partir del 1 de enero de 2023 es del 16% con lo cual el SMMLV se determina en \$1.160.000** y \$38.667 será el valor del salario diario a considerar en la operación a reportar por los CDA.

NOTA: El valor Formulado Único de Pago Anticipado (FUPA) del RUNT, será de \$ 4.900 de acuerdo a la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Transporte No. 0003318 del 14/09/2015 " por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestado por Centros de Diagnóstico Automotor, se observaron los precios reportado en sus operaciones, así como los valores a terceros a cobrar por los Centros de Diagnóstico Automotor que prestan su servicios tanto para revisión de motocicletas, vehículos livianos y vehículos pesados en la ciudad de Villavicencio que se encuentran habilitados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y que están publicados en la página web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y que se relacionan a continuación:

-CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS: ID RUNT: 12039780, NIT: 900374437, CALLE 35 No. 6-24 VIA CATAMA.

-CDA CARLLANOS: ID RUNT: 15894245, NIT. 900633942, CALLA 30 No. 24-34 BARRIO EL PORVENIR.

-CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA: ID No. 4839299, NIT: 900211372, ANILLO VIAL.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DIRECCION DE APOYO A LA GESTION ESTUDIO DE MERCADO									
26/02/2023									
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO									
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ID RUTN	NOMBRE CDA	NIT	DIRECCION	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA,RUNT Y SICOV- incluido)	VALOR TOTAL
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"	12039780	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS S.A.S.	900374437	CALLE 36 No. 67-24 VIA CATAMA	MOTO DE 0 A 2 AÑOS	13	\$ 174.690	\$ 2.270.970
						MOTO DE 3 A 7 AÑOS	21	\$ 174.890	\$ 3.672.690
						MOTO DE 8 A 16 AÑOS	26	\$ 175.090	\$ 4.552.340
						VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	7	\$ 256.342	\$ 1.794.394
						VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	6	\$ 256.042	\$ 1.536.252
						PESADOS de 3-16 AÑOS	3	\$ 386.055	\$ 1.158.165
						PESADOS de 17 O + AÑOS	3	\$ 385.855	\$ 1.157.565
						PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10	\$ 385.455	\$ 3.854.550
					\$ 19.996.326				
		15894245	CDA CARLLANOS	900633942	CALLE 30 No. 24 - 34 BARRIO EL PORVENIR	MOTO DE 0 A 2 AÑOS	13	\$ 174.690	\$ 2.270.970
						MOTO DE 3 A 7 AÑOS	21	\$ 174.890	\$ 3.672.690
						MOTO DE 8 A 16 AÑOS	26	\$ 175.090	\$ 4.552.340
						VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	7	\$ 256.342	\$ 1.794.394
						VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	6	\$ 256.042	\$ 1.536.252
						PESADOS de 3-16 AÑOS	3	\$ 386.055	\$ 1.158.165
						PESADOS de 17 O + AÑOS	3	\$ 385.855	\$ 1.157.565
						PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10	\$ 385.455	\$ 3.854.550
					\$ 19.996.326				
		4639229	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ANDINO LTDA	900211372	ANILLO VIAL DIAGONAL 7 BRIGADA FRENTE REMANSOS DE ROSABLANCA	MOTO DE 0 A 2 AÑOS	13	\$ 174.690	\$ 2.270.970
						MOTO DE 3 A 7 AÑOS	21	\$ 174.890	\$ 3.672.690
						MOTO DE 8 A 16 AÑOS	26	\$ 175.090	\$ 4.552.340
						VEHICULO LIVIANO DE 8 A 16 AÑOS	7	\$ 256.342	\$ 1.794.394
						VEHICULO LIVIANO DE 17 O + AÑOS	6	\$ 256.042	\$ 1.536.252
						PESADOS de 3-16 AÑOS	3	\$ 386.055	\$ 1.158.165
PESADOS de 17 O + AÑOS	3					\$ 385.855	\$ 1.157.565		
PESADO PUBLICO DE 3 A 7 AÑOS	10					\$ 385.455	\$ 3.854.550		
			\$ 19.996.326						

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1.	Estampillas	6%
2.	Rete fuente	6% No declarante- 4% Declarante
3.	Prounillanos	1% No declarante
4.	Rete ICA	Se define según el artículo 64 del acuerdo 393 del 2019
5.	Retención en la fuente de IVA	15% del valor del IVA
6.	Pro Deportes y Recreación	1.5%

1.2 PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal:

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Decreto 1082 de 2015

Decreto 1860 de 2021



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Esta norma establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores en cuanto a: Revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos, de suspensión y dirección; revisión interior; luces, sistema de señales visibles y audibles, llantas, el conjunto de vidrios de seguridad de un vehículo y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor.

NTC 5385 CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR.

Esta norma establece las condiciones mínimas en cuanto a personal, instalaciones y equipos que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.

NTC 4194 MEDICIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA EMITIDO POR VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO ESTACIONARIO.

Método de verificación: Esta norma especifica el método de ensayo, especifica un procedimiento, el ambiente y la instrumentación requerida para medir los niveles de presión sonora exteriores producidos por un vehículo automotor en condiciones estacionarias. Incluye la medición del nivel de presión sonora emitido por el sistema de escape y la bocina o pito del vehículo automotor.

NTC 4231 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE FLUJO PARCIAL NECESARIOS PARA EVALUAR LAS MEDICIONES DE HUMO GENERADOS POR LAS FUENTES MÓVILES ACCIONADA CON DIESEL. MÉTODO DE ACCELERACIÓN LIBRE.

Esta norma establece la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con diésel, realizadas en condiciones de aceleración libre, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

NTC 4983 EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE FUENTES MÓVILES A GASOLINA. METODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA (RALETIN) Y VELOCIDAD CRUCERO Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EN ESTA EVALUACIÓN.

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos accionados a gasolina, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

NTC 5365 CALIDAD DEL AIRE. EVALUACIÓN DE GASES DE ESCAPE DE MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS Y MOTOTRICICLOS ACCIONADOS TANTO CON GASOLINA (CUATRO TIEMPOS) COMO CON MEZCLA GASOLINA ACEITE (DOS TIEMPOS). MÉTODO DE ENSAYO EN MARCHA MÍNIMA (RALENTÍ) Y ESPECIFICACIONES PARA LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN ESTA EVALUACIÓN.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

Esta norma establece la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos y moto triciclos, accionados tanto con gasolina, en el caso de los motores de cuatro tiempos, como con mezcla gasolina-aceite, en el caso de los motores de dos tiempos, realizadas en condiciones de marcha mínima o ralentí, con el propósito de comparar el resultado con lo establecido en el reglamento ambiental vigente.

LEY 769 DE 2002 DEL CODIGO DE TRANSITO

ARTICULO 28. CONDICIONES TECNOMECÁNICAS, DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE OPERACIÓN. Modificado por el art. 8, Ley 1383 de 2010. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

PARÁGRAFO 1o. Las autoridades de tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte, un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público.

PARÁGRAFO 2o. Los vehículos de servicio público, oficial, escolar, y turístico; de manera obligatoria deberán llevar un aviso visible que señale un número telefónico donde pueda informarse la manera como se conduce y/o se usa el vehículo correspondiente.

Los vehículos de servicio público deberán llevar además marcado en los costados y en el techo el número de la placa según normas que profiera el Ministerio de Transporte, el cual contará con un plazo no mayor de 120 días a partir de la sanción de la presente ley para su reglamentación.

ARTICULO 50. CONDICIONES MECANICAS AMBIENTALES. Modificado por el art. 10, Ley 1383 de 2010. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

ARTICULO 51. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS. Modificado por el art. 11, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 201, Decreto Nacional 019 de 2012. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 54. REGISTRO COMPUTARIZADO. Modificado por el art. 14, Ley 1383 de 2010. Los Centros de diagnóstico automotor llevarán un registro computarizado de los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes de cada vehículo, incluso de los que no la aprueben.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	Aceptación de Oferta no. 1744 del 23 de mayo de 2022
Objeto del contrato.	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor del contrato \$18.735.719. pago realizado por demanda
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Uno (1) vigencia 2022
Vigencia de los contratos.	2022
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Rubro presupuestal no. 0401-1-1224-02 de la cuenta denominada adquisición de otros servicios- funcionamiento.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Liquidado a satisfacción por mutuo acuerdo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Pago mensual por demanda
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Garantía de cumplimiento, garantía en calidad de servicios y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Mínima cuantía
Número y fecha del contrato	Aceptación de Oferta no. 1110 del 2021
Objeto del contrato.	"Prestación de servicios para realizar la revisión técnico-mecánica y emisión de gases a los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía del municipio de Villavicencio"
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor del contrato \$16.267.812. pago realizado por demanda
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	Uno (1) vigencia 2021
Vigencia de los contratos.	2021
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Rubro presupuestal no. 0401-2-1.2.02.02.008-2 de la cuenta denominada Servicios prestados a la empresas y servicios de producción.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	Liquidado a satisfacción por mutuo acuerdo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Pago mensual por demanda
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Garantía de cumplimiento, garantía en calidad de servicios y, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

2.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Secretaría de DESARROLLO INSTITUCIONAL, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** TRANSCARIBE S.A.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACION POR SOLICITUD DE OFERTA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$9.713.000.00
REFERENCIA DEL PROCESO: TC-S0-001-19



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: PROCURADURIA GENERAL DEL NACIÓN
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRETACION DE SERVICIO DE RVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE NA NACIÓN NIVEL NACIONAL
- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA
- VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$14.972.003.00
- REFERENCIA DEL PROCESO: PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS No179-018 del año 2018

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a las preguntas:

3.1 ¿QUIÉN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio.

Las empresas dedicadas a prestar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes, las cuales se encuentran autorizadas por el ministerio de transporte acuerdo a la clasificación del CDA, para prestar dichos servicios, lo cual contribuye a que los vehículos se encuentren en perfectas condiciones mecánicas salvaguardando la vida de quienes lo tripulan, así mismo con el control de emisiones contaminantes contribuyen a que los vehículos presenten menor erupción de gases que contaminan el medio ambiente y aceleran el calentamiento global dañando el medio ambiente.

Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

- a. El SERVICIO corresponde a aquellos cuya comercialización es regulada mediante Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 0003318 del 14/09/2015 y No. 993 del 25 de abril de 2017 por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario.
- b. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- c. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato.

Verificada la base de datos enviada al correo institucional de Apoyo a la Gestión por la Dirección Comercial y de Servicios Empresariales de Cámara de Comercio de Villavicencio, se realizó estudio de mercado basado en la LEY 1069 DE 2020 y el DECRETO 1860 DE 2021 donde se obtuvo que las siguientes empresas (MIPYMES) legalmente constituidas en la ciudad de Villavicencio, dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

ORGANIZACION	RAZON SOCIAL	NIT	CIU-1	CIU-2	CIU-3	CIU-4	CIU-TAM- EMPRESARIAL	TAM-EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS DEL LLANO S.A.S.	8220075313	N8299 ** C	M7110 **	M7120	M7490 **	N8299	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	932935686	F4312 ** P	M7120 **	F4390 *	M7112 **	F4390	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	TORRES ROMERO LUIS HERNANDO	193499106	G4520 ** N	M7120 **	E3812 *	C2819 **	G4520	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	PEDROZA JOSE DE JESUS	60852461	P8553 ** E	N8230 **	C3311 *	M7120 **	P8553	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INGEGAR INGENIERIA SAS	9000556111	M7120 **	M7410 **	M7112	F4290 **	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDAD LIMITADA	CSA INGENIERIA LTDA	9003013889	M7112 **	F4290 **	C4923 *	M7120 **	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	DÉSARROLLO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL S.A.S	9003961990	A0161 ** A	A0163 **	M7020	M7120 **	M7120	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	REYES DAZA JAIME GABRIEL	793034359	M7490 **	M7120 **	C2023 *	G4732 **	M7490	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	VELASQUEZ MURILLO HERMELINDA	311896068	M7120 **	C1392 **	Confeccion de artí	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	ARANGUREN BEJARANO INGRID JOHANNA	11218160329	F4390 ** C	M7120 **	M7112	F4312 **	F4390	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	MATIZ BUSTOS CARLOS HERNAN	192742753	P8523 ** E	M7120 **	C2511 **	Fabricac	P8523	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	TERMOINDUSTRIAL DEL LLANO S.A.S	9007823566	G4774 ** C	M7120 **	Ensayos y análisis	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INSPECCIONES SIEMS S.A.S	9010060432	M7120 **	H5229 **	Otras actividades c	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GRI COMPANY SAS	9008929836	P8559 ** C	P8551 **	F4659 *	M7120 **	P8559	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	PEDROZA CABAL JHON ALEXANDER	860412280	C3311 ** A	C2512 **	M7120	F4330 **	C3311	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	MORA LOPEZ JHON FREDY	11218633971	S9512 ** M	G4741 **	J6190 **	M7120 **	S9512	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	C.D.A. RALLY MOTOS S.A.S	9010204046	K6621 ** A	M7120 **	Ensayos y análisis	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	AT AGROAMBIENTAL S.A.S	9010290503	A0126 ** C	M7120 **	M6910 **	Activida	A0126	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	NHSQ INGENIERIA S.A.S	9010473615	M7120 **	M7112 **	F4312 *	B0990 **	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	LAP ESPECIALISTAS EN ANÁLISIS DE DATOS SAS	9010508330	M7320 **	J6311 **	P7010	M7120 **	M7320	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	RODRIGUEZ DIAZ EDNA VIVIAN	10306061761	M7120 **	N8299 **	Otras actividades c	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	AVALAB S.A.S.	9010662625	M7120 **	P8559 **	M7490 **	Otras ac	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INGEOCONTEC ING SAS	9010843422	F4290 ** C	H4923 **	M7120 **	Ensayos	M7112	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	GEOLAB RL S.A.S	9010836479	M7120 **	N7730 **	F4290 **	Construc	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INTACMA S.A.S	9011315230	M7112 **	M7120 **	E3600 *	F4220 **	M7112	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	LONDOÑO BAUTISTA LUISA FERNANDA	11218675761	G4732 ** C	M7120 **	G4530 *	G4520 **	G4732	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CDA MOTOTEC S.A.S	9012000379	M7120 **	K6621 **	Actividades de age	M7120	M7120	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	HENRY GUTIERREZ MUÑOZ	173337972	K6621 ** A	K6629 **	E7112	M7120 **	K6621	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MODUCONSTRUCCIONES SAS	9012390740	F4290 ** C	M7112 **	F4220 *	M7120 **	F4290	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	PUCHIA JARAMILLO JEISSON FREDY	800516141	G4530 ** C	I5619 **	C7120	H4921 **	G4530	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CONCRETOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	9012570682	M7111 **	M7120 **	F4290 **	Construc	M7111	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	ROSAS GAITAN EILEEN	403060713	C3311 ** N	C2512 **	F7120	G4520 **	C3311	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CAPACITACION LOS ANDES SAS	9012662956	P8559 ** C	M7020 **	M7120	N8299 **	P8559	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	EMPRESA COLOMBIANA DE MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	9013026788	M7020 **	M7120 **	P8551 *	F4290 **	M7020	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	FILTROS AGROLLANO SAS	9013002041	G4732 ** C	G4520 **	M7120	G4530 **	G4732	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	EN1 CONSULTING ENERGY AND NATURE'S PRESERVATION SAS	9013041485	M7020 **	M7490 **	M7490	M7120 **	M7020	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	FONSECA MOYANO JAVIER ESTEBAN	11219219504	F4312 ** P	M7120 **	N8299 **	Otras ac	F4312	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INGENIERÍA GEOTÉCNICA GEOLAB SAS	9013332717	M7120 **	F4290 **	CN7730 **	Alquiler	M7120	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SIGMA ASESORES Y CONSULTORES FA SAS	9013638121	M7020 **	M7111 **	M7120	M7490 **	M7020	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	9013764241	F4290 ** C	M7112 **	M7120 **	Ensayos	F4290	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	ORTIZ PARRADO DANIELA	11219346269	M7490 **	M7112 **	M7120	E3900 **	M7490	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	AGUADO MORA BRAYAN ALEXANDER	11219023077	N8299 ** C	G4520 **	M7120	H5320 **	N8299	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INTERLAB INGENIERIA S.A.S	9014164860	M7120 **	M7410 **	G4690 **	Comerci	M7120	MICRO EMPRESA



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	IZAJES E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	9014448103	M7120 **	M7112 **	P8559 *	N7710 **	M7112	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CONSTRUCTORA VHB SAS	9014848483	M7112 **	M7120 **	F4290 *	M7020 **	M7112	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	AGROMAX DEL META J&S SAS	9015728577	M7120 **	N8299 **	C1811 **	Actividad	7120	MICRO EMPRESA
PERSONA NATURAL	BELTRAN BOLAÑOS FERNANDO	173239310	M7111 **	M7120 **	N8299 **	Otras ac	M7111	MICRO EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	9000711419	M7120 **	G4663 **	F4290 *	H4923 **	M7120	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S	9002537900	C3312 **	N4290 **	G4659 *	M7120 **	C3312	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	INFRACIVIL & EQUIPOS S.A.S.	9004368833	F4390 **	M7120 **	F4290 *	H5221 **	F4390	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR TECNORIENTE S.A.S	9012382860	M7120 **	K6511 **	Seguros generales		M7120	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDAD LIMITADA	INGECINCO LTDA	8220035687	M7112 **	F4210 **	M7120 *	F4112 **	M7112	PEQUEÑA EMPRESA
SOCIEDADES CIVILES	INGENIERIA ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA LIMITADA	9000723989	M7112 **	F4290 **	M7120 *	F4390 **	M7112	PEQUEÑA EMPRESA

DECRETO NACIONAL 019 DE 2012 ARTÍCULO 203. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, y artículo 202 del Decreto Nacional 019 DE 2012 quedará así:

"Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Parágrafo. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público."



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS
DE MÍNIMA CUANTÍA

- a. Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para comercializar tal SERVICIO:

-HABILITACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

-ACREDITADOS POR EL ORGANISMO NACIONAL ONAC BAJO LA NORMA ISO/IEC 17020:1998.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO. N.A

Se utiliza para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, se sugiere utilizar el **promedio o media aritmética**, que consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Ejemplo: Si se cuenta con información de índice de liquidez de 4 proveedores (1,4; 2,2; 1,9 y 6), el promedio de liquidez de estos sería 2,9. NA.

También se puede utilizar los métodos de **mediana, media poblada y desviación estándar muestral**, que se sugiere y explica en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra eficiente. N.A

5. ANÁLISIS GRÁFICO. N.A

Se utiliza para analizar el comportamiento general de los datos e identificar sus características principales. Se sugiere utilizar el método de **histograma** que consiste en representar, en forma de barras, en donde la altura de cada una de estas representa la frecuencia de los datos, permitiendo inferir el comportamiento de la muestra. N.A

La herramienta Microsoft Excel es de gran utilidad para el desarrollo del análisis estadístico y gráfico, teniendo en cuenta que esta tiene las funcionalidades de los conceptos tratados anteriormente. Mediante la siguiente ruta en Excel, puede graficar histogramas: Archivo/ Opciones/ Complementos/ Herramientas para Análisis/ Ir / Se selecciona la opción/ En la opción Datos va a aparecer una nueva ventana que se llama "Análisis de datos" y allí puede seleccionar la opción Histograma N.A

También se puede utilizar el método de **tallos y hojas**, que es utilizado cuando no se cuenta con una gran cantidad de datos, que se sugiere y explica en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra eficiente. N.A

ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

PROYECTO: JAIRO ALONSO GUTIÉRREZ SALAMANCA
CONTRATISTA

